| E.S.E HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE | DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | Página 1 de 5 |
|---|---|---|
| | | CODIGO:100-12 |
| | REQUERIMIENTO Y/O NECESIDAD DE PERSONAL | VERSION: 01 |

| FECHA DE ELABORACIÓN | 14 de Agosto del 2026 |
|---|---|

**NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN**
**ESTUDIOS PREVIOS**

Que el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que "la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley". Que, de acuerdo a lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

En cumplimiento al deber que le asiste al Hospital Regional del Occidente ESE, entidad prestadora de servicios de salud, tiene la obligación de atender los servicios de salud y la administración de la entidad de manera óptima.

Así mismo garantizando la labor encomendada, la función administrativa y como representante legal, se hace necesario fortalecer los servicios de salud teniendo en cuenta que es una entidad de baja complejidad que tiene como misión prestar servicios de salud humanizados, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su salud y por ende en una mejor calidad de vida.

En razón de lo anterior El Hospital Regional Occidente, requieren para ofrecer mayor oportunidad, eficiencia en el Servicio y apoyar su gestión; los servicios externos de un auxiliar de enfermería para la ejecución de las actividades del convenio intermunicipal con el municipio de La Esperanza, N.S en la prestación de servicios de baja complejidad en lo pertinente a la ejecución de las acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en la jurisdicción del Municipio de La Esperanza, en lo pertinente a las actividades que se encuentran inmersas en el PIC vigencia 2026 del municipio, "Enfermedades Trasmisibles Plan Ampliado De Inmunizaciones PAI - TB", por lo que se hace necesario contratar este servicio a través de los mecanismos contractuales que señala el manual de contratación.

Por lo anterior se hace Necesario contratar un auxiliar de Enfermería con experiencia.

| | |
|---|---|
| **PERFIL DEL CONTRATISTA:** | **TITULOS Y EXPERIENCIA**<br>• **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**<br>**EXPERIENCIA**<br>• Tres (03) Meses de Experiencia Laboral |

**OBJETO PARA CONTRATAR**

***PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA PIC MUNICIPIO DE LA ESPERANZA VIGENCIA 2026 VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE.***

**DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

1. Realizar Censo de vacunación completo en todos los micro territorios del municipio donde se logre identificar esquemas incompletos y estado vacunal de la población del municipio La Esperanza.

| |
|---|
| 2. Apoyar el desarrollo de las Jornadas integrales de salud Nacionales y Departamentales de vacunación según lineamientos del Ministerio de salud y Protección Social, incluyendo la logística y convocatoria a través de medios masivos, presentando informe final de la jornada realizada y los logros obtenidos.<br>3. Apoyar jornadas integrales de salud en articulación con la EAPB, orientadas a brindar atención integral a la comunidad mediante acciones de información, educación y comunicación (IEC), así como procesos de canalización a los servicios de salud veredas León XIII, La Quiebra, Cedros, campo alegre, Villa María, Pata de vaca incluyendo población migrante.<br>4. Implementar estrategias en las instituciones educativas de los micro territorios priorizados con padres de familias en cuanto al programa ampliado de inmunización en Colombia, por medio de información en salud, Conde San German, Jesús Antonio Ramírez, Cer Vijagual, Cer Tropezón, Cer León XIII, CER Pata de vaca, IEC Eduardo Cote Lamus.<br>5. Apoyar jornadas de búsqueda de casos presuntivos SR por medio de tamizaje de síntomas, tamizaje por RX y pruebas moleculares población vulnerable y general del municipio de acuerdo a circular 197/25 previa educación sobre la temática. Cumplimiento de la meta programática vigencia 2026.<br>6. Apoyar la detección temprana de casos a través de la búsqueda activa a los convivientes de 5 pacientes de lepra recientes y antiguos.<br>7. Demas obligaciones que se derivan de la naturaleza de su contrato. |

| CONDICIONES DEL CONTRATO | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO** | Sera la suma de: **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (10.800.000.00).** Incluyendo los costos directos en indirectos *en que incurra el Contratista para el perfeccionamiento*, legalización y ejecución del Contrato. |
| **FORMA DE PAGO** | **CUATRO (04) PAGOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: UN (01) PRIMER PAGO, UN (02) SEGUNDO PAGO, UN (03) TERCER PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($3.080.000.00), CADA UNO, LOS CUALES SERÁN CANCELADOS A MES VENCIDO, UN (04) CUARTO PAGO POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.560.000.00) EL CUAL SE CANCELARA A TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Previa Presentación Del Acta De Ejecución, Informe De Actividades Y Demas Requisitos Exigidos Para Su Cuenta Por El Supervisor y/o que sea requeridos por la entidad.<br>. |
| **OBLIGACIONES DE LAS PARTES** | GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a realizar; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. b) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. c) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) d) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario; e) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos. F) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación g)cumplir con los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad que le correspondan de acuerdo con las actividades derivadas del contrato |

| | |
|---|---|
| | h)El Contratista se compromete a presentar los informes escritos que le solicite el supervisor del contrato, no obstante, deberá presentar un informe escrito mensual por el término de duración del contrato, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio.<br>***DEL HOSPITAL REGIONAL DEL OCCIDENTE ESE*** a) se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual. c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato. Presentar un informe escrito mensual por el término de duración del contrato, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio. |
| **PLAZO DE ESTIMACION DE LA CONTRATACION FUTURA** | **TRES (03) MESES Y (15) DÍAS** |
| **LUGAR DE EJECUCION** | El cumplimiento del presente contrato se realizará en el municipio de La Esperanza N.S en las siguientes veredas: Corregimiento La Pedregosa y Los Planes; en las Veredas Casa Blanca, La Raya, La Arenosa, Colepato, Palmichal, La Fragua, Las Vegas, Vijagual, Vijagual Alto, Vijagual Medio, Vijagual Bajo, El Caraño, Caño De Hoyo. |
| **NATURALEZA DEL OBJETO** | **BIENES**: <br>**SERVICIOS**: X<br>**OBRA PUBLICA**: |
| **TIPOLOGIA CONTRACTUAL** | ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO*** |
| **REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO** | Artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, articulo 78 de la Ley 617 del 2000 y el artículo 81 del Decreto 1510 del 2013 |
| **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN** | |
| **JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION** | Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad; el Presupuesto estimado para la misma; y atendiendo las especificaciones contempladas en el estatuto de contratación de la E.S.E.; en su artículo 35, modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación de contratación directa.<br><br>Este contrato, no genera ningún tipo de vinculación laboral y no deriva prestaciones sociales para con la persona contratada. |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Contratación directa para la Prestación de Servicios de Apoyo, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 en concordancia con el artículo 81 del Decreto 1510 del 2013, 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 2015. |
| **ESTUDIO PRESUPUESTAL** | Dando cumplimiento a lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del 2026<br><br>La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por:<br>**RUBRO: 0200-2.4.5.02.08.06.01**<br>**DENOMINADO Contratos de Prestación de Servicios**<br>Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº000511**, expedido por el Técnico Administrativo de la ESE. |

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

| RIESGOS | OBSERVACIONES | PROBABILIDAD | | | | IMPACTO | | | | ASIGNACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Alta | Media-Alta | Media-Baja | Baja | Alta | Media-Alta | Media-Baja | Baja | CONTRATISTA | MUNICIPIO DE B/MANGA |
| ECONOMICOS | Alza de los precios y variaciones de los componentes económicos. Desabastecimiento o especulación de los bienes en el mercado. | | | | X | | | | X | 100% | |
| SOCIALES Y/O POLÍTICOS | Paros, huelgas o asonadas por actividades gubernamentales. | | | X | | | | X | | | 100% |
| SOCIALES Y/O POLÍTICOS | Actos de terrorismo generados por grupos armados ilegales | | | | X | | X | | | | 100% |
| OPERACIONALES | Extensión del plazo por circunstancias no imputables a las partes | | | X | | | | X | | 100% | |
| OPERACIONALES | Daños o perjuicios ocasionados por un tercero | | | X | | | | X | | 100% | |
| FINANCIERO | Consecución de financiación o riesgo de liquidez | | | X | | | | | X | 100% | |
| REGULATORIO | Cambios en los regímenes o reglamentos, expedición de normas de carácter técnico o de calidad. | | | X | | | X | | | | 100% |
| REGULATORIO | Aumentos tributarios por decisión del Gobierno nacional, regional o municipal. | | | | X | | | X | | | 100% |
| DE LA NATURALEZA | Terremotos, inundaciones y/o lluvias, descargas eléctricas | | | X | | | X | | | 50% | 50% |
| TECNOLÓGICOS | Fallas en las telecomunicaciones | | | X | | | | | X | 50% | 50% |
| TECNOLÓGICOS | Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta en este caso, así como la obsolescencia tecnológica | | | X | | | | X | | 100% | |

1.Que el Contratista no cumpla con el objeto contratado.
2.Que el contratista no cumpla con los aportes a seguridad, social y parafiscales según sea el caso.
3.Que el contratista no acredite la tarjeta profesional.

**ANALISIS DE REQUISITOS**

Para la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar los requisitos habilitantes conforme a lo estipulado en el presente documento y el Estatuto de Contratación de la ESE. De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE, los criterios que se aplicarán para seleccionar la oferta más favorable a la Empresa, serán los factores de tipo habilitante y ponderación técnica y económica. El oferente seleccionado y que ofrezca el menor precio a la ESE; será sujeto de verificación de los siguientes requisitos habilitantes:

- **Propuesta o Cotizaciones.**
- **Registro Único Tributario.**
- **Fotocopia Cédula de Ciudadanía.**
- **Certificación de Cumplimiento de Obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.**
- **Hoja de vida SIGEP**
- **Estudios (Copia título bachiller, tecnólogo, profesional, posgrado y/o demás certificaciones académicas, en un sólo PDF)**
- **Certificados de experiencia laboral**
- **Consulta de inhabilidades y delitos sexuales,**
- **Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)**
- **Examen Médico de salud ocupacional (Examen con fecha no mayor a 1 año, examen apto para ejercer cargo, Resolución vigente al momento de la realización del examen)**
- **Soporte de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**
- **Soporte de Consulta Antecedentes judiciales Policía Nacional.**
- **El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**

| | |
|---|---|
| **ANALISIS DE GARANTIAS** | EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Occidente del municipio de Cáchira Norte de Santander, la garantía única otorgada a través de una compañía aseguradora aprobada por la superintendencia Bancaria que avale los siguientes riesgos:<br><br>• **Cumplimiento**: Amparará el Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.: No será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; su vigencia será por un término igual al de ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más. |

**ANDREA CAROLINA TORRES MORA**
Gerente ESE
Hospital Regional Occidente

Reviso Aspectos Jurídico: **LAURA JULIANA PEREZ SERRANO**
Asesora Jurídica Externa